

Guayaquil, diciembre 31 de 1999

81.305

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Ok
20/1/2000
Expediente # 81305-98

De mis consideraciones:

De conformidad y para los efectos contemplados en los Artículos 21 y 202 de la Ley de Compañías, cumpla en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ALCUME S.A.**, la siguiente transferencia, correspondiente al capital pagado de ésta compañía, realizada por :

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR S/.
ROSY MARÍA NAVARRETE AVELLÁN C.C. 0907985964	MARIO MASCIA Pasaporte # 113499T	4.000.000
MESÍAS FLORENCIO CULCAY ZAMBRANO C.C. 0101115269	MARIO MASCIA Pasaporte # 113499T	500.000
AMÍLCAR LUIS CÁRDENAS DUQUE C.C. 0905025219	MARIO MASCIA Pasaporte # 113499T	400.000
AMÍLCAR LUIS CÁRDENAS DUQUE C.C. 0905025219	CÉSAR OSTAVIO FIGUEROA GARCÍA C.C.0909573819	100.000

Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana. El Cesionario Sr. Mario Mascia es de nacionalidad italiana y el señor César Figueroa es de nacionalidad ecuatoriana. Los Cedentes Sra. Rosy María Navarrete Avellán de Peñaherrera y Mesías Florencio Culcay Zambrano, de estado civil casados, contaron la anuencia de sus respectivos cónyuges, para realizar la presente transferencia, de conformidad con lo que dispone el Artículo 181 del Código Civil vigente. El Cedente Sr. Amílcar Luis Cárdenas Duque, es de estado civil soltero.

p. **ALCUME S.A.**
RUC # 0991445838001

Rosy Navarrete
ROSY NAVARRETE AVELLÁN
PRESIDENTE
C.C. 0907985964

ALCUME S.A.